

SILABUS

PINTURA EXPERIMENTAL

PROF. FERNANDO PAES

fernando.paes@upr.edu

DEFINICION: La experimentación en la pintura es algo que nasce de la conceptualización del arte, arte conceptual y surrealismo. En la pintura experimental, se cuestiona y se experimenta con las fronteras y definiciones de la pintura misma, expandiendo las características formales del medio y redefiniendo constantemente el arte contemporánea.

Objetivos: Experimentar con el medio de la pintura, libremente y creativamente. Expandir los horizontes y fronteras del medio, posibilitando un mayor vocabulario y ampliando posibilidades.

Proyectos – Son 6 proyectos

Al Final del curso el estudiante presentará un portfolio digital de las obras. Esta deberá ser entregada por email antes del 12 de diciembre de 2020.

- 1) A partir de un objeto (sin usar pigmentos o pinceles)
deconstrucción – ver instrucciones en anexo
- 2) El autorretrato conceptual a partir de tu signo zodiacal (sin usar pigmentos o pinceles)
- 3) El cuerpo en la pintura – desnudos de piel y de alma (la metáfora con el cuerpo)
- 4) Amélie (del cine a la pintura... una interpretación visual)

- 5) Apropiación de arte (los materiales utilizados en la apropiación deben ser conceptualmente opuestos a los del arte apropiado – deben crear un contraste conceptual)
- 6) Tema libre – cada estudiante desarrollará una propuesta

Todos los proyectos deben ser presentados en clase virtual para crítica durante su proceso. Los proyectos solo deben ser considerados terminados al final del semestre. Se puede presentar el mismo proyecto varias veces durante el semestre, indicando su desarrollo y evolución.

Acomodo razonable:

Se realizará evaluación diferenciada a estudiantes con necesidades especiales. Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y equipo asistivo necesario conforme con las recomendaciones de la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimento (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales que requieren de algún tipo de asistencia o acomodo, deben comunicarse con el (la) profesor(a).

Integridad Académica:

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

Título IX: Normativa sobre discrimen por sexo y género en modalidad de violencia sexual.

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja.

Seguridad y manejo de riesgos:

El Departamento de Bellas Artes, adscrito a la Facultad de Humanidades del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, observa las más altas medidas de seguridad en el manejo de sustancias químicas, gases y equipos cuya

operación indebida puedan causar instancias que pongan en peligro la salud y seguridad de sus estudiantes, personal docente y no docente. Estas medidas están contenidas en los planes de seguridad del Recinto de Río Piedras que se encuentran en el enlace <https://www.uprrp.edu/wp-content/uploads/2017/04/Planes-de-seguridad-RRP.pdf> así como en el **Manual de Seguridad y Talleres de Bellas Arquitectura (MaSAT) Artes** y que es una herramienta complementaria al Pro